



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

153 2024

N° 00005312

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 12 de diciembre de 2024

**VISTO**

La Ordenanza N°2213/23 sancionada el 14 de diciembre de 2023 por el Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Presupuesto 2024...

**Y CONSIDERANDO**

Que, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Deliberante en la citada Ordenanza prevé un incremento de las erogaciones a ejecutarse durante el año 2024 para el pago de los haberes municipales, de acuerdo a lo consignado en la cuenta Cat. Prog. 001-001 (Personal – Sueldos básicos, adicionales y suplementos).

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno otorgar un incremento salarial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO  
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA  
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS  
DECRETA**

**Art. 1) CONCÉDASE** un incremento salarial del 5 % sobre la escala salarial vigente, sobre los sueldos básicos devengados en el mes noviembre de 2024, para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas. Este concepto deberá abonarse con los salarios del mes de diciembre 2024 y no incluye horas extras, ni otro emolumento de carácter excepcional.

**Art. 2) ELÉVESE** copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

**Art.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE** al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°153/2024  
FOLIOS N°00005312  
O.A.S./C.H.C. /3copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANFARELLI  
INTENDENTE